



Acta nº 11 (2019/2020) del Pleno del Consejo Escolar de La Rioja

PRESIDENTE:	D. Juan Antonio Gómez Trinidad
VICEPRESIDENTE:	D. Rafael Federío Gavara
SECRETARIO:	Vacante. Accidental: D. Rafael Federío Gavara.

CONSEJEROS:

D. Gustavo Navas Gil	<i>Prof. (Pública)</i>
D. Jesús Monsalve Sainz	<i>Prof. (Privada)</i>
D. Gonzalo González Ortega	<i>Prof. (Privada)</i>
D ^a . Angélica García Álvaro	<i>FAPA</i>
D ^a . Marisol Galilea Martínez	<i>FAPA</i>
D ^a Carmen Castells Miró	<i>CONCAPA</i>
D. Ángel Mesonada Vidarte	<i>FERE</i>
D. Ángel Javier Gómez Berges	<i>Sindical UGT</i>
D. Miguel Bujanda Requibátiz	<i>Sindical CCOO</i>
D. Alejandro Manuel Vesga	<i>Sindical USO</i>
D ^a Maite Seoane (1)	<i>FER</i>
D ^a Pilar Fernández Sáez	<i>FER</i>
D. Pablo Ruiz Pérez	<i>Admón. Educativa</i>
D. Juan José Martín Romero	<i>Admón. Educativa</i>
D. Miguel Ángel Fdez. Torroba	<i>Admón. Educativa</i>
D. Roberto Varona Alonso	<i>Municipios</i>
D ^a Irene de Juan González	<i>P. Prestigio</i>
D. Juan Carlos Azofra	<i>P. Prestigio</i>

En Logroño, siendo las 19:10 horas del día 17 de diciembre de 2019, se reúnen los miembros del Consejo Escolar de la Rioja relacionados al margen, con el siguiente orden del día:

1. Presentación del Consejero de Educación y Cultura, don Luis Cacho.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior (Acta nº 10, de fecha 12 de diciembre de 2018).
3. Intervención del Presidente del Consejo Escolar de La Rioja.
4. Informe y aprobación, en su caso, de la Memoria anual del CER, correspondiente al curso 2017-2018.
5. Ruegos y preguntas.

Por invitación del Presidente del Consejo Escolar de La Rioja asiste al Pleno, el Consejero de Educación y Cultura, don Luis Cacho Vicente.

Se inicia la sesión con el saludo a todos de don Juan Antonio Gómez Trinidad, Presidente del Consejo Escolar de La Rioja, y en especial al Consejero de Educación agradeciéndole su presencia en el Pleno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2020/000154	Acta	Organos colegiados	2020/0490034	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				



Antes de dar la palabra a don Luis Cacho Vicente, Consejero de Educación y Cultura, don Juan Antonio Gómez Trinidad informa que, en ausencia del Secretario, hará sus funciones don Rafael Federío Gavara, en aplicación del artículo 24 de la Orden 28/2006 por la que se aprueba el reglamento interno del Consejo Escolar de La Rioja, en el que se establece que *“en caso de ausencia o enfermedad del Secretario, el Presidente designará a quién le sustituya entre los Consejeros que sean funcionarios de la Consejería con competencia en materia educación.”*

Primer punto del orden del día.- *Presentación del Consejero de Educación y Cultura, don Luis Cacho Vicente.*

Don Luis Cacho Vicente, Consejero de Educación y Cultura, comienza su intervención agradeciendo a los Consejeros su presencia en esta reunión; considera fundamental para la comunidad educativa este Consejo y se disculpa por no haberse podido reunir con él en estos casi cuatro meses transcurridos desde su toma de posesión.

Quiere dejar de manifiesto que, aunque cada miembro del Consejo habrá hecho su lectura particular de todas sus intervenciones públicas realizadas hasta el momento, su presencia en esta reunión es meramente testimonial y espera no influir con su presencia en el diálogo franco y fluido entre los Consejeros, . Y pide que tengan en cuenta que tiempo habrá para abrir espacios de diálogo.

Don Luis Cacho Vicente, finaliza su intervención informando que próximamente habrá una nueva convocatoria de Pleno con la que normalizar el funcionamiento del Consejo Escolar con la participación de los nuevos Consejeros reiterando su agradecimiento, por su dedicación, a todos los miembros del Consejo Escolar de La Rioja presentes en la reunión.

Toma la palabra el Presidente del Consejo Escolar de La Rioja, don Juan Antonio Gómez Trinidad, para dejar claro que, como no se trata de una comparecencia del Consejero, se va a seguir con el orden del día planteado en la convocatoria remitida a todos los Consejeros integrantes del Pleno.

Segundo punto del orden del día. - *Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior (Acta nº 10, de fecha 12 de diciembre de 2018).*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00885-2020/000154	Acta	Organos colegiados	2020/0490034	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				



**Gobierno
de La Rioja**

Don Juan Antonio Gómez Trinidad, informa que el Acta cuya aprobación se propone corresponde al último Pleno celebrado el día 12 de diciembre de 2018.

Don Rafael Federío explica que en dicho Acta se contemplan las cuatro alegaciones presentadas a su borrador:

- Dos de don Gustavo Navas Gil. En relación a un cambio en el orden de sus apellidos y corrigiendo el siguiente error: Donde dice “Comisión Permanente” debe decir “Pleno”.
- Dos del representante de la Federación de Sindicatos Independientes de la Enseñanza, don Gonzalo González, relacionadas con su intervención acerca del Anteproyecto de Ley de Educación presentado por el Ministerio de Educación y Cultura.

Sin más intervenciones, el Presidente somete a aprobación el Acta nº10, correspondiente al Pleno del Consejo Escolar de La Rioja celebrado el día 12 de diciembre de 2018.

Se aprueba por unanimidad y asentimiento.

Tercer punto del orden del día. - Intervención del Presidente del Consejo Escolar de La Rioja.

Comienza señalando que además de oportuno y conveniente, es obligatorio la convocatoria de este Pleno, tal como contempla el Art. 28 del Decreto 65/2005 que aprueba el Reglamento del CER: el Pleno debe aprobar la memoria anual de las actividades.

Antes de pasar a realizar un balance y resumen de las mismas, recuerda la importancia del Consejo Escolar de La Rioja, ya que puede ocurrir que, dando por supuesto su existencia, nos olvidemos de su importancia.

Tal como señala la Ley 3/2004 de Consejos Escolares de La Rioja: “*El Consejo Escolar de La Rioja es el órgano colegiado de consulta, asesoramiento y participación democrática de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza no universitaria, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.*”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2020/000154	Acta	Organos colegiados	2020/0490034	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				



Manifiesta que una democracia auténtica y madura no se reduce a la emisión del voto cada vez que hay una convocatoria electoral, sino que exige la participación activa en la vida social, y por supuesto, la participación en uno de los ámbitos más importantes como es la educación a través de los órganos previstos, entre ellos los Consejos Escolares.

No en vano, la fundamentación legal de los Consejos Escolares hunde sus raíces en la propia Constitución Art. 27.5 donde se asegura que *“los poderes públicos garantizarán el derecho a la educación mediante una programación general de la enseñanza, con la participación efectiva de todos los sectores afectados ...”*.

La primera ley educativa vigente tras la Constitución, la Ley Orgánica 8/1985 (LOE) establece en su artículo 34 que en cada Comunidad Autónoma existirá un Consejo Escolar.

En el ámbito autonómico, esto se concreta en la Ley 3/2004 de Consejos Escolares de la Rioja y los desarrollos en lo que se refiere al Consejo Escolar de la Rioja en el Decreto 65/2005 y la Orden 28/2006 por la que se aprueba el reglamento interno.

En la citada legislación se contempla que: *“El Consejo Escolar de La Rioja se adscribe a la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de educación, sin formar parte de su estructura orgánica”*.

Si bien a dicha Consejería competente en materia de educación se le encarga proveer de medios materiales económicos y de personal al Consejo Escolar para que pueda desarrollar su correcto funcionamiento.

Pasando ya a la rendición de cuentas, considera que los objetivos del Consejo Escolar de La Rioja se han cumplido a lo largo del curso 2018/19, a pesar de la singularidad del tiempo político: tres elecciones en un curso escolar y un anteproyecto de ley orgánica. El cambio en el gobierno central, las dos elecciones generales más las autonómicas, la demora en el cambio del gobierno autonómico etc., son circunstancias que han influido en la parálisis normativa.

No obstante, considera que se han alcanzado los objetivos previstos, a pesar de las circunstancias mencionadas y de la escasez de medios del propio Consejo Escolar de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2020/000154	Acta	Organos colegiados	2020/0490034	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				



Por un lado, se ha cumplido con lo preceptivo. Dada la parálisis normativa mencionada, este Consejo Escolar únicamente ha tenido que informar el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En relación al Informe emitido, deja constancia del alto grado de aceptación del mismo por parte de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ya que de las doce observaciones que este Consejo Escolar realizó, diez fueron tenidas en cuenta. De todas las observaciones recogidas, la más relevante es la décima, referida a la zonificación de las Escuelas Oficiales de Idiomas; ante la recomendación del Consejo Escolar de La Rioja, la Consejería de Educación, Formación y Empleo ha decidido suprimir dicha zonificación.

Por otro lado, una parte importante del curso 2018-2019 ha estado dedicada al trabajo relacionado con el Consejo Escolar del Estado, dado que se ha compatibilizado la presidencia del Consejo Escolar de La Rioja con la vicepresidencia del Consejo Escolar del Estado.

Durante este curso, se analizaron las 551 enmiendas presentadas por las organizaciones integrantes del Consejo Escolar del Estado al Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Del mismo modo, se analizaron el conjunto de enmiendas presentadas al Informe 2018 sobre el estado del sistema educativo, curso 2016-2017, del Consejo Escolar del Estado.

Pero lo más importante es que se ha iniciado un nuevo camino para alcanzar el objetivo de convertir al Consejo Escolar de La Rioja en un verdadero espacio de diálogo, en el que incluso se constatan y constan los diferentes criterios y opiniones cuando no ha sido posible alcanzar acuerdos.

Considera un acierto que la Consejería haya pedido la opinión de la sociedad, a través del Consejo Escolar, al comienzo de un proyecto legislativo y no solo, como marca la normativa, al final del proceso. Así fue, en efecto, en la solicitud que cursó la Consejería de Educación al Consejo Escolar para que le hiciera recomendaciones con el propósito de orientar la futura normativa de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2020/000154	Acta	Organos colegiados	2020/0490034	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				



**Gobierno
de La Rioja**

escolarización en centros sostenidos con fondos públicos de La Rioja aconsejo al consejero actual que lea atentamente por respeto al CER.

En esta misma línea, se organizó el Primer Foro del Consejo Escolar de La Rioja, bajo el lema “La dirección escolar: ¿una función clave, un papel difícil?”. Gracias al sistema de organización con el que se planteó, el Foro fue muy valorado por sus participantes y se obtuvo un valioso documento que podrá ser utilizado por los responsables educativos en un futuro desarrollo normativo relacionado con el tema. Además, se puso de manifiesto que entre los actores de educación hay muchos más puntos de encuentro que de divergencias.

Aunque se ha hecho un esfuerzo para visibilizar al Consejo, aún queda mucho por hacer, ya que todavía no tiene el reconocimiento social que se merece. Alcanzar el reconocimiento debido pasa por una mejora de las instalaciones y por una consolidación de los recursos para su funcionamiento, tanto de instalaciones como de medios materiales, así como la estabilidad en el personal dedicado al mismo.

Todas las actividades llevadas a cabo por el Consejo Escolar de La Rioja figuran detalladas en el documento técnico de la Memoria que se tratará en el punto siguiente y que expondrá el Vicepresidente.

A continuación, expuso algunas de las necesidades que considera urgentes y necesarias para mejorar el funcionamiento del CER.

a.- Necesidades de personal.

Tal como se detalla en un informe que se ha entregado al Consejero, es fundamental contar con los recursos humanos necesarios. Hemos realizado un análisis comparativo de la dotación de personal en el resto de los Consejos escolares Autonómicos. De ello se deduce que la dotación necesaria es, al menos, dos personas a tiempo completo y una a media jornada. No entra en detalle de los perfiles por falta de tiempo, pero quedan expuestos en el documento antes señalado.

Afirma que es muy importante que, tanto la dependencia orgánica como funcional de los funcionarios, lo sea del presidente del Consejo, así como que el secretario sea un administrativo. Ello evitará disfunciones que se han detectado en el funcionamiento ordinario de este Consejo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00885-2020/000154	Acta	Organos colegiados	2020/0490034	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				



**Gobierno
de La Rioja**

b.- Recursos económicos.

El Consejo no tiene presupuesto propio, a pesar de estar previsto en la Orden 28/2006 de 27 de Setiembre: *“Artículo 62. Solicitud anual de recursos económicos. Anualmente durante el primer cuatrimestre del año, el Consejo Escolar hará llegar a la Consejería competente en materia educativa del Gobierno de La Rioja a la cual esté adscrito, una propuesta de presupuesto para el ejercicio siguiente en función de las actividades previstas para el siguiente año.*

Artículo 63. Proceso de elaboración de los presupuestos del Consejo. Conocidas las cantidades dinerarias asignadas, corresponde al Secretario elaborar el proyecto de presupuestos del Consejo para someterlo como propuesta al Presidente, de acuerdo con el apartado j) del artículo 15 del Decreto 65/ 2005.”

Solicita al Consejero que, aunque no conste en un presupuesto propio, aumente las partidas destinadas al Consejo Escolar, con el fin de realizar las actividades ordinarias y extraordinarias que se consideren oportunas.

Agradece al servicio de Gestión económica que ha prestado ayuda al Consejo siempre que lo ha necesitado, tanto para la gestión de compras como las asistencias a los Consejeros.

c.- Instalaciones.

Para cumplir con sus fines y acorde con su nivel de representatividad el Consejo Escolar de La Rioja debe tener unas instalaciones dignas, y unos medios materiales suficientes, que permitan asegurar su correcto funcionamiento, tal como se contempla en el artículo 6 de la Ley 3/ 2004 de Consejos Escolares de La Rioja, correspondiendo a la Consejería competente en materia de educación proveer de dichos medios.

Desde su creación, el Consejo Escolar de La Rioja tuvo un espacio propio, independiente de otras instalaciones administrativas y contó con los medios requeridos para el ejercicio de sus funciones. Con motivo de la crisis económica fue reubicado en el edificio denominado Palacio de Chapiteles, en el que se cedió unos espacios, hasta cierto punto dignos, y con capacidad para despachos independientes y sala de reuniones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2020/000154	Acta	Organos colegiados	2020/0490034	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				



Posteriormente, y como consecuencia de distintos reajustes de espacios para distintos organismos se produjo una nueva reubicación del Consejo Escolar que supuso la pérdida del despacho independiente que ocupaba su Presidente, lugar que se intentó sustituir por un puesto de trabajo tras unas estanterías del “fondo documental Rafael Azcona”. Si bien decidió no usar esta ubicación dada su precariedad y falta de dignidad, y ocupar de modo habitual, un puesto de trabajo compartido con los otros dos funcionarios destinados en el Consejo Escolar de La Rioja junto con los archivos, fotocopiadora etc.

Esto generaba una falta de dignidad institucional a la vez que entorpecía el trabajo ordinario del Consejo. Las condiciones de trabajo de tres personas en un mismo espacio impiden la privacidad de las comunicaciones telefónicas, así como, la falta de discreción y confidencialidad, sobre todo del presidente para recibir visitas, etc.

Por todo ello, en su momento, solicitó a la Consejería que o bien buscasen una ubicación independiente o que se interviniese en los espacios disponibles. No fue así y manifestó su queja al Consejero y ante la Permanente, como queda constancia en el acta correspondiente, con el compromiso de trasladar la queja al nuevo equipo directivo de la Consejería.

A finales de noviembre se le comunicó que en el plazo de una semana se produciría el traslado definitivo que, efectivamente, se realizó el 29 de noviembre. La nueva ubicación, lejos de mejorar, empeora las condiciones: tanto por su ubicación, la complejidad para acceder a la misma, así como el espacio que a todas luces es insuficiente e inapropiado al ser compartido con la Fundación San Millán. Entre otras deficiencias, no hay cobertura telefónica adecuada en el local que ocupa, especialmente en el puesto del presidente. Además, sigue sin tener un despacho propio el presidente ni el debido aislamiento acústico los puestos de trabajo con la falta de privacidad y discreción consiguiente. Tampoco existe una sala acondicionada y con espacio suficiente para que pueda reunirse la Permanente (14 personas). El Pleno se puede reunir, cuando sea necesario, en otras dependencias, como suele hacerse. En definitiva, la actual ubicación no cumple ninguna de las necesidades mencionadas.

Todo ello lo comunica al Pleno, en presencia del actual Consejero para que adopte las medidas oportunas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2020/000154	Acta	Organos colegiados	2020/0490034	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				



d.-Otros aspectos destacables.

En relación a sus competencias, recomienda que el Consejo Escolar de La Rioja no solo debería informar preceptivamente sobre los anteproyectos de Leyes y proyectos de disposiciones administrativas de carácter general que revistan forma de decreto, sino también sobre las órdenes que afecten a los temas establecidos en el artículo 7.2 de la Ley 3/2004, de 25 de junio.

En cuanto a los procedimientos, debería estudiarse la simplificación de los mismos para hacer que el funcionamiento del Consejo Escolar fuera más operativo y dinámico.

Por lo que respecta a la visibilidad del Consejo, sería muy conveniente incluir al Presidente del Consejo Escolar en el protocolo institucional y prever su presencia en todos los actos institucionales organizados por el Gobierno de La Rioja, al igual que sucede, por ejemplo, con el Presidente del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, o al menos, en todos aquellos que estén relacionados con temas educativos.

También considera necesario fomentar una mayor coordinación del Consejo Escolar de La Rioja con los diferentes niveles de la administración, los centros educativos y las entidades sociales y culturales. Así como establecer canales de comunicación con la sociedad y, especialmente, con la comunidad educativa, haciéndoles partícipe de todos los acuerdos alcanzados.

Tras la enumeración de las necesidades, relata algunas de las actividades realizadas por el presidente desde el 19 de junio, fecha de la última reunión de la Comisión Permanente:

Además de su participación en el Consejo Escolar del Estado cuantas veces ha sido convocado, tanto en la elaboración de las Ponencias como en la Permanente – hasta en nueve ocasiones-, también ha asistido a las dos Juntas de Participación Autonómica compuesta por los presidentes de los Consejos Escolares Autonómicos donde se ha comenzado a elaborar el calendario de trabajo y reuniones del próximo año.

Así mismo, asistió al Pleno del Consejo Escolar del Estado, celebrado el 29 de octubre donde se aprobó el “Informe 2019 sobre el estado del sistema educativo”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 9 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00885-2020/000154	Acta	Organos colegiados		2020/0490034
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				



**Gobierno
de La Rioja**

que acaba de ser publicado y cuyo enlace envió a todos los miembros del Consejo Escolar de La Rioja.

El 18 de octubre se reunió por primera vez con el Consejero de Educación actual, así como con la Directora General de Educación. En dicha reunión presentó un informe de la situación actual del Consejo Escolar de La Rioja, haciendo especial hincapié en la ausencia de personal, solicitando que, cuanto antes, se designase al menos un secretario. También informó de las necesidades de local, en el mismo sentido anteriormente referido.

En relación con la Universidad de La Rioja, de cuyo Consejo Social es miembro, asistió en dos ocasiones a la reunión del mismo (26 de Julio y 26 de noviembre) así como al Consejo de Gobierno, participó como miembro del Jurado de los Premios del Consejo Social, y asistió, entre otros actos, al acto de inauguración del curso universitario el 4 de octubre.

Por último, **informa que acababa de entregar al Consejero su renuncia al cargo de Presidente del Consejo Escolar de La Rioja**, hecho que calificó de normalidad democrática y biográfica. Ha decidido pasar el relevo, tras más de treinta y ocho años dedicado a la educación española en diferentes ámbitos: el aula, la gestión, el Congreso de los Diputados, la Alta inspección y los últimos años, como broche de oro, al Consejo Escolar del Estado como vicepresidente del mismo y al Consejo Escolar de la Rioja desde septiembre de 2018.

Muestra su reconocimiento y destaca la labor de los Consejos Escolares, instrumentos de diálogo, participación y pluralidad elogiando el talante de los componentes del mismo unidos, por encima de todo, por la pasión de mejorar la educación.

Agradece a todos los componentes del Pleno, convocado en tres ocasiones en este periodo, por su disposición y trato y a los miembros de la Permanente y las diferentes comisiones por su trabajo y disponibilidad.

Así mismo, agradece al equipo técnico en las personas de su secretario, Eduardo Martínez que dejó su cargo al finalizar el curso pasado, y del Asesor Técnico Rafael Federío Gavara, también vicepresidente, que ha seguido colaborando, a pesar de su jubilación, cuantas veces han sido necesarias. Sin el trabajo constante, muchas veces desconocido, no hubiera sido posible el trabajo ordinario y el extraordinario del Consejo, cuando así lo exigió la ocasión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 10 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00885-2020/000154	Acta	Organos colegiados	2020/0490034		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1	Técnico de A.G.				
2	Presidenta del Consejo Escolar				
3					



También agradece al Consejero don Alberto Galiana que le confió la responsabilidad de ejercer de presidente del Consejo, cargo del que se siente muy honrado y agradecido como fin de su vida laboral.

Manifiesta su gratitud a los funcionarios de la Consejería en especial a los responsables de gestión educativa, inspección, escolarización etc., así como el resto de la comunidad educativa, entre ellos los directores de los centros públicos y concertados.

Deseando lo mejor para todos los presentes tanto a nivel personal como colectivo por el bien de la educación riojana y española y animándoles a que intenten, por encima de todo: “Dejar a las próximas generaciones un mundo mejor que el que heredamos de nuestros padres” y si no es posible, “Que al menos por nosotros no quede”.

Cuarto punto del orden del día.-. – Informe y aprobación, en su caso, de la “Memoria anual del Consejo Escolar de La Rioja correspondiente al curso de 2018-2019.

El Presidente cede la palabra a don Rafael Federío Gavara para que exponga las líneas generales del “Proyecto de Memoria correspondiente al curso escolar 2018/2019”.

Este, explica al Pleno que lo que hoy se somete a su aprobación es el Proyecto de Memoria anual, ya que el documento técnico de memoria anual ya fue debatido y aprobado por la Comisión Permanente en su reunión de fecha 19 de junio de 2019, de acuerdo al procedimiento establecido en el Título V de la Orden 28/2006, de 27 de septiembre, por la que se aprueba el reglamento de régimen interno del Consejo Escolar de La Rioja.

Este Acta de la Comisión Permanente figura en las páginas 145 a 154 del Proyecto de Memoria y está pendiente de aprobación.

Informa que la Memoria consta de 7 partes y 5 anexos, conteniendo:

Primera parte. - Breve presentación, en la que se deja constancia de la importancia del Consejo Escolar de La Rioja, el cumplimiento de la legalidad y, el

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 11 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2020/000154	Acta	Organos colegiados	2020/0490034	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				



**Gobierno
de La Rioja**

nombramiento, en este curso escolar, tanto del Presidente como del Vicepresidente.

Segunda parte.- Breve justificación legal de la obligatoriedad de aprobar una Memoria Anual, en la que se cita la Constitución Española, la Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía de La Rioja y la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, como normativa básica, así como la normativa específica desarrollada por la Comunidad Autónoma de La Rioja: Ley 3/2004, de 25 de junio, de Consejos Escolares de La Rioja, Decreto 65/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Escolar de La Rioja y Orden 28/2006, de 27 de septiembre, por la que se aprueba el Reglamento de régimen interior del Consejo Escolar de La Rioja.

En esta legislación autonómica, basada en la legislación básica, la obligatoriedad de redactar la Memoria de actividades se establece en el artículo 4, punto 1 de la Ley 3/2004: “*Los Consejo Escolares elaborarán y remitirán al Consejero competente en la materia una Memoria Anual de sus actividades que se hará pública*”.

Además, tal como ya se ha informado, en el Título V en la Orden 28/2006 se detalla el fundamento jurídico y la asignación de funciones, el ámbito temporal y las fechas de su elaboración y aprobación, el procedimiento de elaboración, así como el procedimiento de debate y aprobación de esta Memoria anual por parte del Pleno.

Tercera parte. - Se informa del domicilio del Consejo Escolar de La Rioja, su teléfono, página web y dirección de correo electrónico. Aquí es necesario hacer constar que la dirección que figura en el Proyecto de Memoria es la Portales 2, 3ª planta, ya que es la que tenía en el curso 2018/2019.

Asimismo, en esta tercera parte constan todos los miembros del Consejo Escolar de La Rioja, que lo eran a 1 de septiembre de 2018, así como las renovaciones que se han producido durante el curso escolar 2018/2019. A continuación, se citan dichas renovaciones para que conste el agradecimiento del Pleno por el trabajo realizado por los Consejeros cesados:

- Como consecuencia de su jubilación, se cesó como Consejero titular nombrado por la Consejería de Educación, a don Alejandro Delgado Galdámez, siendo sustituido por don Rafael Federío Gavara; así como el

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 12 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2020/000154	Acta	Organos colegiados	2020/0490034	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				



**Gobierno
de La Rioja**

cese de su Consejera suplente, doña Carmen López San Miguel, siendo sustituida por don Pedro Cesar Caceo Barrio.

- A petición propia fueron cesados como Consejero y Vicepresidente don Juan Carlos Vallejo y su suplente, doña María Dolores Zapata, siendo sustituidos por don Juan José Martín Romero y don Alberto Abad Benito, respectivamente.

En esta parte, también se hacen constar los Consejeros que forman parte de la Comisión Permanente.

Cuarta parte. - Se hacen constar las funciones asignadas normativamente al Pleno, así como las reuniones celebradas durante el curso escolar, para su cumplimiento; también se hacen constar las funciones de la Comisión Permanente, así como las cuatro reuniones celebradas durante el curso escolar para su cumplimiento.

Asimismo, en esta parte también se citan las tres reuniones llevadas a cabo por la Comisión de Escolarización.

Quinta parte. - En la que se hace un resumen de las actividades desarrolladas, además de las reuniones ya citadas de los Órganos colegiados. Don Rafael Federío Gavara cita expresamente:

- El Primer Foro del Consejo Escolar de Rioja para tratar el tema de la Dirección de los centros escolares, bajo el lema de Escuchar + Debatir + Recomendar.
- El estudio de las 551 enmiendas que se presentaron al Anteproyecto de Ley Orgánica, por la se modifica la Ley Orgánica de Mejora de la Educación.

En este punto quiere destacar el documento refundido de todas las Leyes con el citado Anteproyecto de Ley elaborado por el equipo técnico del Consejo.

- La nueva estructura y diseño de la página web del Consejo, en la que figura toda la información relevante.
- El control de la legislación educativa publicada, tanto estatal como autonómica riojana.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 13 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2020/000154	Acta	Organos colegiados	2020/0490034	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				



**Gobierno
de La Rioja**

Sexta parte. - Dedicada a citar de forma cronológica las setenta y ocho actividades desarrolladas por el Consejo Escolar de La Rioja, desde el 1 de septiembre de 2018 al 18 de junio de 2019.

Séptima parte. - Se hace una valoración somera de los objetivos alcanzados, considerando que se han cumplido satisfactoriamente los objetivos asignados al Consejo Escolar de La Rioja y estableciendo los objetivos para el futuro como son la potenciación y difusión de las actividades desarrolladas por el Consejo, el trabajar por seguir incrementando la visibilidad del Consejo a través de su presencia en la sociedad en general y en la comunidad educativa en particular.

También se determina que otras líneas de trabajo futuro deberían ser la continuación en la colaboración activa con el Consejo Escolar del Estado, así como la continuación en la línea de generar espacios de dialogo.

Anexos. - En ellos aparecen, de acuerdo al índice que figura en la página 27 del Proyecto de Memoria: las Actas de los Plenos y de las Comisiones Permanentes, así como las de las Comisiones de Escolarización.

Por último, dentro de los Anexos, figuran los dos Informes emitidos durante el curso escolar y el documento “Conclusiones del Primer Foro del Consejo Escolar de La Rioja”.

Una vez finalizada la explicación del Proyecto de Memoria, don Juan Antonio Gómez Trinidad somete a votación el Proyecto de Memoria del Consejo Escolar de La Rioja, correspondiente al curso 2018/2019.

Se aprueba dicho Proyecto por unanimidad y asentimiento.

Una vez aprobado el Proyecto, éste se convierte en la “Memoria de las actividades del Consejo Escolar de La Rioja, correspondiente al curso 2018-2019”, y que, de acuerdo al artículo 4, punto 1 de la Ley 3/2004, será remitida al Consejero competente en materia educativa y se hará pública.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Ruegos y preguntas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 14 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2020/000154	Acta	Organos colegiados	2020/0490034	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				



Gobierno de La Rioja

Toma la palabra don Rafael Federío Gavara para comunicar al Pleno que, tras casi 39 años de servicio, acaba de presentar al Consejero de Educación y Cultura su dimisión como Consejero y Vicepresidente del Consejo Escolar de La Rioja.

El hecho de haberse jubilado recientemente, junto a dos actuaciones del Consejero de Educación y Cultura que explicará a continuación, han motivado dicha dimisión.

Explica que en el momento de obtener la jubilación se planteó ya su dimisión, pero que como consecuencia de la situación transitoria en la que se encontraba el Consejo, como consecuencia del cambio de titular en la Consejería de Educación, decidió no presentarla por una cuestión de lealtad al propio Consejo Escolar y a su Presidente.

Reconoce que, si bien hay que tomar como normalidad democrática los cambios producidos tanto en la Consejería como en el propio Consejo Escolar, se ha sentido sorprendido porque en los más de tres meses transcurridos desde el nombramiento de don Luis Cacho Vicente como Consejero de Educación y Cultura, éste no haya tenido tiempo de presentarse ante este Consejo Escolar. Así que, aun entendiendo las múltiples ocupaciones y preocupaciones que conlleva el cargo de Consejero, considera que, o bien desconocía su existencia y por tanto su importancia y funcionamiento o bien, no entraba en sus planes inmediatos por lo que, de momento, optó por ignorarlo.

El otro motivo que le ha llevado a presentar su dimisión es la decisión adoptada de trasladar la sede del Consejo Escolar desde el histórico edificio conocido como Palacio de Chapiteles, a un “espacio” que, desde su punto de vista, no reúne las condiciones mínimas requeridas para ubicar a los trabajadores que en él van a desempeñar sus tareas, ni las de privacidad e intimidad, al menos de su Presidente y, lo que considera mucho más importante, no reúne las condiciones mínimas de dignidad institucional que debe ostentar esté órgano tan importante para la comunidad educativa.

A continuación intervienen los consejeros don Mikel Bujanda, don Miguel Ángel Fernández, don Gonzalo González, don Gustavo Gil Navas y don Pablo Ruiz Pérez para agradecer tanto a don Juan Antonio Gómez Trinidad como a don Rafael Federío Gavara, el trabajo y el esfuerzo realizado para fomentar, aún desde la discrepancia en algunos casos, la participación de la sociedad riojana

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 15 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00885-2020/000154	Acta	Organos colegiados	2020/0490034	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				



Gobierno de La Rioja

en un tema tan importante como es la educación, así como el impulso que se ha dado al Consejo Escolar y la sintonía que se ha alcanzado entre todos los sectores representados, deseándoles que les vaya muy bien en lo personal y en lo familiar.

Don Mikel Bujanda manifiesta su aval a la Memoria aprobada, dejando constancia de que es una recopilación fiel de todo lo que ha pasado en el Consejo Escolar de La Rioja durante el curso 2018-2019.

Afirma que estamos en un momento en que es necesario fomentar la participación, por lo que pide al Gobierno de La Rioja que traslade al Consejo Escolar, para su informe, toda la normativa que afecte a la comunidad educativa y no se limite a los Leyes y los Decretos que afectan a la programación general de la enseñanza.

En cuanto a la dignidad del Consejo Escolar, se muestra totalmente de acuerdo con la idea de potenciarla, pasando por la mejora de sus instalaciones como por la visibilidad por parte de la sociedad, pero también esta dignidad también debe de ponerse de manifiesto en el acuerdo de gobernabilidad suscrito en el Parlamento. Por ello, el primer decreto que debería de tramitar la Consejería de Educación y Cultura es el relativo a la escolarización en centros públicos, ya que es necesario democratizar la elección de centro porque, desde su punto de vista, hasta el momento no ha existido verdadera igualdad. Así que, a su juicio, el nuevo Gobierno de La Rioja necesariamente debe impulsar una nueva escolarización.

Don Miguel Ángel Fernández, afirma que el Consejo Escolar debe hacerse visible como órgano fundamental de representación de la pluralidad social; pluralidad que hace necesario llegar a acuerdos que hagan avanzar a la educación riojana, por lo que anima al Consejero de Educación y Cultura a continuar apostando por el Consejo Escolar de La Rioja. Agradecimiento

Don Gonzalo González recuerda que habrá que iniciar los trabajos para elaborar el Estudio y Situación de la educación riojana.

Don Ángel Mesonada pregunta que, en este momento, a quién se debe comunicar los nuevos consejeros que van a sustituir a don Ramón María Iceta Olaizola y a su suplente doña Amelia Ramírez, como representantes de los titulares de centros docentes privados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 16 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2020/000154	Acta	Organos colegiados	2020/0490034	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				



**Gobierno
de La Rioja**

Don Juan Antonio Gómez Trinidad le comunica que lo deben de comunicar al Presidente del Consejo Escolar con copia al Consejero de Educación y Cultura, o bien al revés.

Don Gustavo Navas Gil incide en lo ya comentado por don Mikel Bujanda y por don Miguel Ángel Fernández, relativo a la visibilidad y la participación y especialmente al acierto de constituir los Foros del Consejo. Afirma que le gustó mucho la organización del Primer Foro y anima a seguir trabajando en la misma línea, planteando el tema de la formación de los equipos directivos como una auténtica necesidad.

Don Pablo Ruíz Pérez quiere desear al Consejero de Educación y Cultura el éxito en su gestión y para ello, hace una referencia metafórica: la educación es como una planta, a la que, por muy buena primavera que haga, una sola helada la puede estropear, pero no solo ese año sino también los siguientes. Finaliza su intervención afirmando que la educación es un servicio muy delicado hacia la sociedad.

Doña Edurne Chocarro de Luis, ruega que se vincule más intensamente la Universidad, y en especial los Grados de Infantil y Primaria, con el sistema educativo, más allá del actual Practicum obligatorio, ya que considera que la práctica real la tienen los centros y los profesores de niveles no universitarios.

Don Luis Cacho Vicente manifiesta que están en esa línea y que ha participado en la última Conferencia de Decanos de Centros con títulos de Magisterio y Educación, para impulsar reformas en el sistema de acceso a la profesión docente y en el de oposiciones.

Don Juan Antonio Gómez Trinidad, afirma que en origen esta relación entre enseñanza universitaria y enseñanza no universitaria ya se contempla puesto que el Presidente del Consejo Escolar de La Rioja pertenece al Consejo Social de la Universidad de La Rioja y a su vez, normativamente es miembro nato, como Consejero del Consejo Escolar de La Rioja, un representante de la Universidad.

Finaliza reconociendo que faltan vasos comunicantes entre ambos tipos de educación y recomienda al Consejero de Educación y Cultura, tal y como él ha recomendado a todas aquellas instituciones de las que ha formado parte, que la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 17 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2020/000154	Acta	Organos colegiados	2020/0490034	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				



Gobierno de La Rioja

Universidad fije en su misión y visión una nota de humildad, reconociendo que es la institución universitaria quién debe servir a la enseñanza no universitaria y no al revés, como sucede en la actualidad. Considera este aspecto como una tarea pendiente.

Al respecto, don Mikel Bujanda apoya lo manifestado por don Juan Antonio Gómez Trinidad, ya que la Universidad tiene demasiado protagonismo en relación a la enseñanza no universitaria.

Asimismo, quiere recordar que todo el tema relacionado con el acceso a la profesión docente corresponde al Gobierno Central y que la Universidad debe de ser consciente que lo importante es que haya maestros en las Escuelas y no tanto la forma en que estos maestros acceden a ellas.

Concluye su intervención, afirmando que, teniendo en cuenta lo que piensa el profesorado no universitario, no está seguro de que la profesión docente haya salido beneficiada con todos los cambios que se han producido en torno ella.

A continuación, toma la palabra don Luis Cacho Vicente para reiterar sus disculpas por la tardanza en reunirse con el Consejo Escolar, pero afirma que lo tiene en alta estima y que tiene altas expectativas en cuanto a las funciones que realiza y espera que su relación con él sea productiva para la educación riojana.

En cuanto al traslado de sede, explica que ha sido debida a los movimientos tectónicos producidos por la reubicación de las dependencias del nuevo Gobierno de La Rioja; no obstante, espera que sea una sede provisional en tanto se busca una nueva sede que respete la dignidad institucional y la independencia exigible a éste órgano.

Finaliza su intervención reconociendo que, independientemente de cargos y responsabilidades, siempre ha mantenido una buena relación personal, tanto con Juan Antonio Gómez Trinidad como con Rafael Federío, les agradece el trabajo realizado y les desea lo mejor, simbolizando todo ello en un abrazo con ambos.

Por último, y al no haber más ruegos y preguntas, el Presidente del Consejo Escolar cierra la reunión deseando Felices Navidades a todos los presentes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 18 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2020/000154	Acta	Organos colegiados	2020/0490034	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				



**Gobierno
de La Rioja**

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos del día 17 de diciembre de 2019, de la que cómo Secretario doy fe.

Fdo.: Rafael Federío Gavara
Secretario

Vº Bº

Fdo.: Juan Antonio Gómez Trinidad
Presidente

- (1) Aunque no se informó en el Pleno, don Rafael Federío Gavara, actuando como Secretario del Consejo Escolar de La Rioja en el Pleno de 17 de diciembre de 2019, deja constancia de lo siguiente:
Con fecha 5 de junio de 2019, la Federación de Empresarios de La Rioja comunicó al Consejo Escolar de La Rioja la sustitución como, Consejero Titular, de don Diego González Poncel por doña. Maite Seoane.
Pero en la fecha de celebración del Pleno, es decir a 17 de diciembre de 2019, dicha sustitución no ha sido publicada en el Boletín Oficial de La Rioja.
No obstante, y aún pendiente de sustitución oficial, doña Maite Seoane asistió a este Pleno en representación de la Federación de Empresarios de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 19 / 19
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2020/000154	Acta	Organos colegiados	2020/0490034	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				